



**Banco Agrario
de Colombia**

Nit. 800.037.800-8

**Vicepresidencia de Crédito
Gerencia de Normalización y Cobro jurídico
Coordinación de cobro jurídico Regional Costa**

Barranquilla, 30 de noviembre 2022

Señor

JUEZ 001 PROMISCUO MUNICIPAL CIENAGA MAGDALENA

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO (s): NICOLAS DANIEL MELENDREZ ECHEVERRIA CC12617203

Tipo de Proceso Ejecutivo: HIPOTECARIO

Radicado: 2022-00143

Asunto: Solicitud Terminación del Proceso Por Novación

ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.305.084** expedida en Barranquilla, obrando en mi calidad de Coordinador(a) de Cobro Jurídico y Garantías Regional Costa del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional con Nit. 800.037.800-8, Email: cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C, obrando en mi condición de Apoderado General conforme a Poder de la Vicepresidencia de Crédito otorgado mediante escritura pública No. **0198** del **01 de Marzo de 2021** debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito comedidamente me permito manifestarle:

Con base en la información que reposa en los aplicativos contables de la Entidad, solicito se decrete la terminación del proceso ejecutivo por **NOVACIÓN** de la obligación No. **725012050002193**.

- Considerando que el Art 461 del C. G. P. dispone la continuidad de la rendición de cuentas por el secuestre, si estuvieren pendientes, los honorarios que se causen por ello y/o cualquier concepto pendiente a los auxiliares de la justicia después de esta solicitud, corren por cuenta de la parte ejecutada. El juzgado dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros que se hayan decretado y practicado en el proceso ejecutivo de la referencia.
- La parte ejecutada se encuentra a paz y salvo en costas y gastos procesales con el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por la(s) obligación(es) ejecutada(s) en la actuación en referencia.
- Los honorarios de nuestro (a) apoderado(a) se encuentran cancelados de conformidad a la tarifa establecida contractualmente. Para los fines y efectos informados se adjuntan constancias. Como consecuencia de la solicitud, agradecemos levantar las medidas cautelares que se hayan decretado y/o practicado. Los oficios podrán ser retirados por la parte ejecutada y/o por nuestro (a) apoderado (a) y/o por funcionario (a) acreditado (a) del Banco Agrario de Colombia S.A.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



Síguenos en

bancoagrario



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

CO-FT-007 V7



**Banco Agrario
de Colombia**
NIT 803.037.500-8

- Solicite que se ordene el desglose del pagaré única y exclusivamente a favor del demandado
- El desglose de las Garantía hipotecaria a favor del demandante

Para el caso de que por cuenta del proceso se haya aportado escritura contentiva de garantía hipotecaria abierta constituida a favor de la entidad, agradecemos ordenar su desglose, ya que la misma garantiza todas las obligaciones contraídas por el suscriptor, la cual puede ser retirada por nuestro (a) apoderado (a) judicial y/o por el (la) Director (a) Oficina con sede en el Municipio del Despacho instructor y en caso de no contar con sede Banco Agrario de la localidad, Por el Director (a) del municipio más cercano.

Igualmente, Manifiesto que renuncio a notificación y termino de ejecutoria favorable.

De señor Juez, respetuosamente,

ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ
C.C. No. 55.305.084 expedida en Barranquilla
Coordinador de Cobro Jurídico y Garantías Regional Costa

cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
ana.bacci@bancoagrario.gov.co

Elaboró: Narly Maria Fontalvo Lobo
Fecha: 30/11/2022
Abogado(a): JUAN JOSE NIEVES ZARATE
Mail: juanjoniza08@hotmail.com
Celular: 3013709510

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



Síguenos en

[bancoagrario](http://bancoagrario.gov.co)



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CO-FT-007 V7



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



CERTIFICADO: 1091

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0198 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCTOR LUIS FERNANDO PERDOMO PEREA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.381.719 EXPEDIDA EN CALI - VALLE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., CON NIT. 800.037.800-8, OTORGO PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES A ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 55.305.084 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 173.953 DEL C.S.J., COORDINADORA DE LA REGIONAL COSTA; YULENIS DEL CARMEN FIGUEROA BARRERA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.648.132 EXPEDIDA EN SOLEDAD, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 315.076 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA; ROSA ANGELA AROCA PALACIOS, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.667.789 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 143.498 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA; KATRIN CLARENA CAUSIL COGOLLO, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 50.919.149 EXPEDIDA EN MONTERIA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 168.767 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA, EDITH PATRICIA RODRIGUEZ JARAVA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.140.831.133 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 256.574 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO INSTRUMENTO PÚBLICO.

CIRCUNSCRITO ESTE MANDATO A LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA, LA CUAL SE HALLA SIN NOTA ALGUNA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA.

DADO EN BOGOTÁ EL PRIMERO (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CON DESTINO AL: INTERESADO

JUAN MANUEL CAROPRESE CANAY
Notario Veintidós Encargado (E) del Círculo de Bogotá D.C.

ELABORO: JOSE RAMIREZ



PC047895536

23-03-22 PC047895536

KTOFTEQW9

11/01/2023 09:05:36



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



CERTIFICADO: 1090

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0198 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCTOR LUIS FERNANDO PERDOMO PEREA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.381.719 EXPEDIDA EN CALI - VALLE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., CON NIT. 800.037.800-8, OTORGO PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES A ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 55.305.084 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 173.953 DEL C.S.J., COORDINADORA DE LA REGIONAL COSTA; YULENIS DEL CARMEN FIGUEROA BARRERA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.648.132 EXPEDIDA EN SOLEDAD, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 315.076 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA; ROSA ANGELA AROCA PALACIOS, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 22.667.789 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 143.498 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA; KATRIN CLARENA CAUSIL COGOLLO, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 50.919.149 EXPEDIDA EN MONTERIA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 168.767 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA; EDITH PATRICIA RODRIGUEZ JARAVA, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.140.831.133 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 256.574 DEL C.S.J., PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA REGIONAL COSTA, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO INSTRUMENTO PÚBLICO. -----

CIRCUNSCRITO ESTE MANDATO A LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA, LA CUAL SE HALLA SIN NOTA ALGUNA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA. -----

DADO EN BOGOTÁ EL PRIMERO (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CON DESTINO AL: INTERESADO -----


JUAN MANUEL CAROPRESE MENDEZ
Notario Veintidós Encargado (E) del Círculo de Bogotá D.C.

ELABORO: JOSE RAMIREZ



PC047895535

23-03-22 PC047895535

3C7LDM0S8Y

IMPRESO EN COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO

CERTIFICADO: 1092

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0199 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCTOR LUIS FERNANDO PERDOMO PEREA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.381.719 EXPEDIDA EN CALI – VALLE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., CON NIT. 800.037.800-8, OTORGO PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES A LOS SIGÜENTES FUNCIONARIOS: INGRID REINA BRAVO, GERENTE DE NORMALIZACIÓN Y COBRO JURÍDICO; VÍCTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, JEFE DE COBRO JURÍDICO Y DE GARANTÍAS; BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVÁRO, PROFESIONAL SÉNIOR DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; INGRID ELENA BECERRA RAMÍREZ, PROFESIONAL SÉNIOR DE COBRO JURÍDICO; BERTA ELCIRA MACÍAS DÍAZ GRANADOS, PROFESIONAL SÉNIOR DE COBRO JURÍDICO; SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTÍZ, PROFESIONAL SÉNIOR 999009CRDN ; AMANDA VELASQUEZ RODRÍGUEZ, PROFESIONAL SÉNIOR DE ACUERDOS CONCURSALES; JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; EDGAR ANDRÉS SOLANO SUÁREZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ CAÑÓN, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; JENIFER LIZETH OROZCO LOPEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; ANA ESMERALDA MURILLO CORTES, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; CRISTIAN EDUARDO GUTIERREZ AFANADOR, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ AMAYA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO; NAZLY FAHISIURY VÁSQUEZ ORTÍZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALISTAMIENTO DE COBRO JURÍDICO, PARA QUE OBREN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO INSTRUMENTO PÚBLICO.

CIRCUNSCRITO ESTE MANDATO A LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA, LA CUAL SE HALLA SIN NOTA ALGUNA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA.

DADO EN BOGOTÁ EL PRIMERO (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CON DESTINO AL: INTERESADO

JUAN MANUEL CAROPRESE MENDEZ
Notario Veintidós Encargado (E) del Círculo de Bogotá D.C.

ELABORO: JOSE RAMIREZ



PC047895537

VBASZ63Y1X

23-03-22 PC047895537

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

República de Colombia
Banco Agrario de Colombia

**SOLICITUD DE TERMINACION POR NOVACION, EJECUTIVO HIPOTECARIO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA NICOLAS DANIEL MELENDREZ ECHEVERRIA Y
MARGARITA BATISTA MENDOZA RADICADO 2022-00143**

JUAN JOSE NIEVES ZARATE <juanjoniza08@hotmail.com>

Vie 9/12/2022 10:57 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera
<j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO Y ADMINISTRATIVO
CELULAR 3013709510